FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL ☐
No. ___007___

BOGOTÁ AGOSTO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** Identificación: **52.996.521** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 159ª # 7d-18 BOGOTA** Teléfono de contacto: 3146444736 E-mail de contacto: **adriresestu@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA** Cargo: **OFICIAL DE PRESUPUESTO** Resolución de nombramiento: **No. 00000521 del 07 de enero de 2022.**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **386 CENAC PERSONAL -2022** Fecha de suscripción **22 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza NB- 100196619 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **02/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 2122** – **CRP: 47922** Fecha expedición **28/01/2022** Dependencia **CEDE7** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$33.000.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 De febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 De diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en Relaciones Internacionalesy Ciencias Políticas en las áreas de programas académicos y movilidad internacional, manejo de bilaterales y organismos internacionales para el Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Concentrar y establecer las necesidades del Departamento de Educación Militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo,llevar

	un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del Departamentode Educación Militar. 2. Presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (Generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual). 3. Asesorar en la estructuración de la oferta académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional. 4. Recopilar las necesidades del sistema de educación militar en los cursos a ofertar en el Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional (USCAP). 5. Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a lafuerza (OTAN). **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**JUNIO DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación Nº.1: concentrar y establecer las necesidades del departamento de educación militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo, llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del departamentode educación militar.

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN CEDE7- DIRIE CEDOC		REVISIÓN DE ENTENDIMIENTOS SUSCRITOS CON

			CHILE

Obligación Nª .2: presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual).

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	PRIMERA CLASES ESPEJO UNIVERSIDAD DE NEBRIJA – ESPAÑA	N/A	SE REALIZA LA PRIMERA CLASE ESPEJO A ATRAVES DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDA DE NEBRIJA
2	DANTE – UNIVERSIDAD DE NEBRIJA	N/A	SE FORMALIZA LA PARTICIPACON DE DOS PONENETES DEL PRIMER SEMINARIO DE DANTE.
3	OBSERVATORIO ESDAE – UNIVERSIDAD DE NEBRIJA	N/A	SE REALIZA MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE REVISAR LOS AVANCES DEL OBSERVATORIO EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO OPERACIONAL.
4	Apoyo en la revisión de artículos académicos.		Se ha designado al profesor Álvaro Cremades (UNNE) para colaborar en la preparación de artículos científicos con el CEMAI/ESDAE la para su publicación en la revista científica de la ESMIC
5	Publicación de artículos académicos en España		Se coordinó con la Organización CICA International la participación de un ponente en representación del Ejército de Colombia para el mes de marzo 2023, así como la publicación de la ponencia en la revista indexada Springer. Autorizado por el presidente de la Organización en España, Dr. Juan Cayón.
6	Proyecto conjunto "Observatorio Internacional del DIH".		Se están efectuando coordinaciones entre la dirección de investigación de la ESDAE y UNNE para el desarrollo del proyecto. Se estiman 6 meses hasta la materialización del proyecto, publicación de página con dominio "Ejercito de Colombia", grupos de investigación conjunto, intercambio docente, etc.
7	Creación de equipos de investigación conjunto		Trasladado a DDUI para información de la Escuela de Doctorado.

Obligación Nº.3: asesorar en la estructuración de la oferta

académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional.

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	ENTREGA DEL BALANCE MENSUAL DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL		SE REALIZA LA ENTREGA AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE MAYO POR PARTE DE LA OFERTA ACADÉMICA INTERNACIONAL
2	REUNIÓN DIRIE-CEDE7-CEDOC- DICOE		VALIDACIÓN OFERTA ACADÉMICA Y SU PRESENTACIÓN.
3	REUNIÓ DIRIE-CEDE7-CEDOC		VALIDAR CONSTRUCCIÓN DE LA FERIA OFERTA ACADÉMICA
4	PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO		PRESENTACIÓN MOVILIDAD ESCUELAS

Obligación Nª 4: recopilar las necesidades del sistema de educación militar enlos cursos a ofertar en el plan de acción conjunta de seguridad regional (USCAP).

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	PLAN USCAP	N/A	REVISIÓN DEL PLAN USCAP
2	REUNIÓN DIRIE-CEDE7		SOCIALIZACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA POR PARTE DE EE.UU.
3	REUNIÓN DIRIE-CEDE7-CEDOC		SOCIALIZACIÓN PLAN USCAP

Obligación Nº 5: Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a la fuerza (OTAN)

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	EN REFERENCIA A ESTA OBLIGACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL SEÑOR CR. BERNAL DESIGNO UN GRUPO DE OFICIALES QUIENES MANEJAN EL TEMA DE OTAN. DE OTRA PARTE, RESALTO QUE LLEGO UN REQUERIMIENTO EL CUAL NO ME FUE INFORMADO Y SI FUE DESARROLLADO POR PARTE DEL CR. LEON QUIEN NO TIENE INJERENCIA EN ESTE PROCESO.		

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$33.000.000**
Valor autorizado a pagar: **$3.000.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN		192.000
SALUD		150.000
ARL		6.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, AGOSTO de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA
OFICIAL DE PRESUPUESTO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO
icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet